

Resolución N°098/2025

Acta N° 012/2025

Las Piedras, 08 de Abril de 2025

VISTO: Que se deben aprobar los gastos para la realización de las actividades por el evento denominado “Abril entre Libros”, tramitado mediante expediente 2025-81-1420-00218.

CONSIDERANDO:

I) Que se deberá realizar acto administrativo para aprobar los gastos por la actividad “Abril entre Libros” a las diferentes empresas, según el siguiente detalle:

- Participación del Sr. Antonio Dattole CI:3.238.790-7, a quién se le abonará un importe de \$ 15.000 (quince mil pesos uruguayos) y el Sr. Manuel Maldonado CI:4.551.022-6, a quien se le abonará un importe de \$ 4000 (cuatro mil pesos uruguayos), mediante la empresa AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, RUT 217229690014.
- Catering a cargo de Varona Rosano Sandra Rut: 080222220013, por un importe de \$ 19850 (diecinueve mil ochocientos cincuenta pesos uruguayos).

II) Que las empresas se encuentran registradas en Rupe y dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Agenda Cultural, Social, Deportiva y de Salud.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1)- **AUTORIZAR** los gastos por la actividad “Abril entre Libros” a las diferentes empresas según el siguiente detalle:

- Participación del Sr. Antonio Dattole CI:3.238.790-7, a quién se le abonará un importe de \$ 15.000 (quince mil pesos uruguayos) y el Sr. Manuel Maldonado CI:4.551.022-6, a quien se le abonará un importe de \$ 4000 (cuatro mil pesos uruguayos), mediante la empresa AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, RUT 217229690014.
- Catering a cargo de Varona Rosano Sandra Rut: 080222220013, por un importe de \$ 19850 (diecinueve mil ochocientos cincuenta pesos uruguayos).

Los gastos se abonarán por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Agenda Cultural, Social, Deportiva y de Salud.

2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las

Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDE


 Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

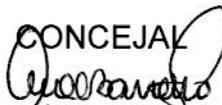
CONCEJAL


Ricardo R. Mazzini

CONCEJAL


EVA ALBIANI

CONCEJAL


ANA CLAUDIA BARREIRO

CONCEJAL